



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 12 MAR. 2021

Vistos: Los Expedientes N° 08205-2020 y N° 01195-2021, con la solicitud presentada por Ruth Miriam QUISPE QUISPE, la Nota Informativa N° 007-2021-OE-HNSEB de la Oficina de Economía, la Nota Informativa N° 029-DND-HSEB-2021 del Departamento de Nutrición y Dietética, el Informe N° 009-OF-EQ.PyA N°007-21-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística, el Memorando N° 146-2020-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Resolución Directoral N° 282-2020-SA-DG-HNSEB y el Informe Legal N° 025-2021-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual dispone que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, la Resolución Directoral N° 282-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 30.DIC.2020 y el Informe Legal N° 025-2021-J-OAJ-HNSEB fecha 09.MAR.2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que se adjunta, cuyos fundamentos forman parte de la presente resolución y se reproducen; y,

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del sistema de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el D.S. N° 017-84-PCM – “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado”, la Resolución Ministerial N°852-2009/MINSA que aprueba la Directiva N°160-MINSA/OGA-V.01 - “Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados Internos o Externos en Ejercicios Anteriores”, la Directiva Administrativa N°160-MINSA/OGA.V.01 - Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos Provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales Ejecutadas por los Contratistas y/o Administrados internos o externos en ejercicios anteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA y en lo que corresponda, el inciso a) del numeral 5.1 del artículo 5°, numeral 9.2 del artículo 9°, el Artículo 39° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Artículo 171° de su Reglamento y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales”, Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de



J. ZUNIGA B

Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR, cumplimiento a la Resolución Directoral N° 282-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 30.DIC.2020, disponiendo por la vía de devengados, el pago por la suma de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 soles), a favor de la proveedora Ruth Miriam QUISPE QUISPE, con RUC N°10766346702, por los Servicios de Preparación de Alimentos y Cocina, durante el periodo del 13 al 30 de junio, del 01 al 20 de julio y del 01 al 20 de agosto del 2020 respectivamente, prestados al Departamento de Nutrición y Dietética, que corresponden al ejercicio fiscal anterior, servicios reconocidos que no se pagaron por falta de registro como Compromiso Mensual y Devengado en el SIAF.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficinas de Economía y Logística, suscribir los documentos legales y presupuestales que correspondan, para el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Logística, la notificación de la presente Resolución según corresponda a la parte interesada, con el Informe Legal N° 025-2021-J-OAJ-HNSEB fecha 09.MAR.2021, para las acciones pertinentes.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
.....
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/ELCO/MVRR/EMSA/ZMS/JLZB/

DISTRIBUCIÓN:
-OEPE -OEA
-OAJ -OL
-OE
• Interesado ()
• Archivo

J. ZUÑIGA B